

680014105001-2021-00065-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinal SÉPTIMO de la sentencia proferida el 7 de junio de 2022, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la DEMANDADA en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por el señor ALIRIO PALACIOS GONZÁLEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES", así:

Valor agencias en derecho \$145.374

TOTAL \$145.374

Son: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS.**



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Interlocutorio No. 570

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

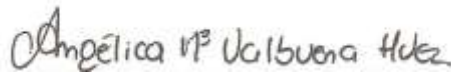


**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, se APRUEBA sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa referida.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ